

**NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS CORONADA Y ALCALDESA PERPETUA
DE VILLARRASA**



El Archivo Municipal de Villarrasa nos aporta luz sobre aspectos históricos, políticos y sociales acaecidos a lo largo de la historia en la localidad. Se trata de un lugar al que poder acudir cualquier villarrasero/a a conocer y consultar documentos tanto antiguos como contemporáneos, históricos o administrativos, los cuales a muchos les servirán para reconstruir la historia de su municipio.

Con motivo del 60 aniversario de la Coronación Canónica de Ntra. Sra. de los Remedios queremos recordar un hecho que sucedió en 1958, y es la propuesta, en el Ayuntamiento, del nombramiento como **Alcaldesa Honoraria Perpetua** de la patrona de Villarrasa. Para ello, nos basamos en la serie documental de Actas Capitulares, en las que constan aquellas decisiones que se tomaban en los Cabildos o Plenos municipales y que concernían a la vida del municipio, tal y como ocurre en la actualidad. En este caso una moción popular reivindica este título.

A continuación, se expone la transcripción del Acta capitular de 8 de febrero de 1958. (AMV. Leg. 13. Libro de Actas Capitulares, 26 marzo 1956 a 3 de mayo 1958).

AL MARGEN

Señores asistentes

Alcalde presidente. Luis Salazar Tamargo. Concejales. Francisco Posada Romero. Agustín Bayas Martín. Juan Martínez Suárez. José A. García García. Celestino Ramos Domínguez. José Martín Picón. Tadeo Picón Martín. Alonso Berrocal Vallejo. José Muñiz Mateo. Secretario. Francisco Ríos Díaz

En Villarrasa siendo las/ diez y nueve horas y cuarenta/ y cinco minutos del día ocho/ de Febrero de mil novecien-/ tos cincuenta y ocho, se reunie-/ ron en el Salón de actos de esta/ Casa Consistorial los Señores ex/ presados al margen, que son/ la totalidad de las que consti-/ tuye esta Corporación, presi-/ didos por el Sr. Alcalde D. Luis/ Salazar Tamargo y asistidos/ del infrascrito Secretario, al/objeto de celebrar esta sesión extraordinaria expresamente/ convocada.

Abierto el acto, yo el Secretario di lectura/integra de la moción presentada por la Alcal-/ dia Presidencia que copiada literalmente es como/sigue:

Moción

Señores Tenientes de Alcalde y Concejales/ del Ayuntamiento de esta villa.

“Cuando en las primeras horas de la noche del/día 18 de Diciembre de 1503,

mensajeros celestiales/hicieron depositario a Pedro de la Cruz, de una/preciada arca conteniendo la bella imagen de/la Virgen María para que fuese esta el Remedio/ eficaz de sus tribulaciones y congojas, quiso/ Dios repetir a este pueblo, personificando en Pedro/ a todos los hijos de Villarrasa, aquellas palabras/que pronunciara Jesús ante su madre aman-/tisima y el discípulo amado, momentos antes de/que se consumara la obra de la Redención: “Madre,/ he ahí a tu Hijo, Hijo he ahí a tu madre”.

En el ánimo de todos está, que de entonces a/esta parte, la Virgen de los Remedios ha sido/ la mediadora eficaz entre todos sus hijos y el Trono/ de la Trinidad Deífica, dispensadora de todas las/ gracias. Por centenas de miles y aun por mi-/llones, pueden contarse los favores dispensados/ a este pueblo por mediación de su Reina y Se-/ñora. Nadie que de veras acudió a Ella, se vió/jamás defraudado. Así lo dice la tradición y/ así consta documentalmente en los archivos de/este municipio.

Soy testigo de excepción, por mi condición de/ Médico, de un favor grandioso y singularísimo/concedido a este pueblo con motivo de una epi-/demia de paratífus y auténticas fiebres tifoideas,/ de que fue víctima el mismo en el verano de/ 1954. Esta enfermedad se extendió de una ma-/nera rápida y brutal entre cientos de vecinos,/ sin respetar edad, sexo ni condición. El pánico/ reflejaba en todos los rostros y muchos ho-/gares se vieron invadidos por la enfermedad arrastra-/se al sepulcro a seres queridísimos. Hubo ca-/sos extremadamente graves y sin embargo, no/ se produjo ni una sola defunción a conse-/cuencia exclusiva de la mencionada epidemia.

Yo vi como todos los rostros y todos los co-/razones, se dirigían hacia la Virgen de los/ Remedios implorando suplicantes su media-/ción para librarles de aquellos peligros. A/ fuer de sincero, he de manifestar a Udes., que sí/ bien la ciencia puso a contribución todos sus/ recursos, no me explico como pudieron salvar-/ se todos los enfermos.

No cabe duda pues, que María de los Reme-/dios intervino de una manera decisiva cerca/ del Altísimo, para salvar a todos sus hijos, cosa/ que ciertamente consiguió.

No puedo silenciar lo que por todos es con-/liderado otro auténtico milagro de la Santísima/ Virgen. Y es el que en los años de persecución/ religiosa en la cuarta decena del siglo actual,/ se salvara su verdadera imagen, a pesar de los/ inauditos esfuerzos de los enemigos de Dios pa-/ra destruirla. Demostrando con ellos es voluntad/ divina, que la imagen que providencialmente un /día llegó hasta aquí, siga presidiendo en su/ trono de honor la vida de los hijos de Villarra-/sa.

La Virgen de los Remedios se ha hecho acreedor-/ra por tantos y tantos favores dispensados por/ su mediación, a ser Patrona y Reina del/ pueblo de Villarrasa.

Sus hijos, agradecidos en lo más íntimo/ de su ser y volcados de amor y cariño hacia/ su Celestial madre, quieren no solo que reine/ sobre ellos, si no que también les mande y ordene.

Por ello, interpretando el sentir unánime del/ pueblo de su digno señor Cura párroco y de los/ P.P. Misioneros Redentoristas que en la actuali-/dad se hallan ejerciendo en esta su apostolado pa-/ra la santificación de las almas, tengo el inmen-/so honor de proponer a la dignísima Corporación/que presido:

Que por aclamación unánime de la misma/ sea nombrada Alcaldesa honoraria perpetua del/ pueblo de Villarrasa, a su Celestial Patrona Nuestra/ Señora la Santísima Virgen de los Remedios.

Que de este acuerdo se extienda una copia que / será solemnemente puesta a los pies de la venera-/da imagen y conservada por la Junta directiva de/ su Hermandad canónica.

Que así mismo se acuerde, que en su día/ se le haga entrega de un artístico bastón de man-/do adquirido por suscripción popular, atributo de/ tal dignidad, que ha que ha de lucir en todas las fiestas/ que se celebren en su honor dentro y fuera del / Templo, y que quedará también en poder de su citada Hermandad.

Entendiendo que al presentar esta moción, cumplo un estricto deber de justicia, la firmo en / Villarrasa a ocho de Febrero de mil novecien-/tos cincuenta y ocho”.

Los señores del Ayuntamiento oída la moción/ que precede, puestos de pie, acuerdan con toda so-/lemnidad y por aclamación unánime, aceptarla en toda sus partes, quedando convertida en/ acuerdo capitular.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veinte horas y/ treinta minutos, de que yo el Secretario certifico.

Rúbricas.

correspondiente a este legajo (Libro de Actas de 19 de julio de 1958 a 1 Julio de 1963, acta 1 Julio de 1963) , nos relata una nueva petición, por parte de la Hermandad, para que se le dedicara **una calle a la Virgen de los Remedios** y se reitera que se celebre el acto donde se le otorgue el bastón de Alcaldesa Honoraria Perpetua de la localidad, siendo alcalde D. Tadeo Picón Martín: *“La Junta de Gobierno de esta Hdad. ha-/ciendo suya una sugerencia de nuestro herma-/no el Rvdo. Sr. D. Rafael Infante, y creyendo/interpretar el sentir unánime de toda la Hdad y/ el pueblo entero de Villarrasa, en sesión celebrada/ el día 4 de Diciembre de 1961, acordó por unanimi-/dad el cursar la presente comunicación rogando/al Ilmo. Ayuntamiento que sea rotulada con el/ nombre de “Virgen de los Remedios” una de las/ principales calles de nuestro pueblo.”....El Sr. Alcalde Presidente haciendo suya/ la petición que se le formula y creyendo interpre-/ tar el sentimiento de la corporación proponía a la/ misma que adoptara el acuerdo pertinente para/ dar el nombre de nuestra Excelsa Patrona la/ Virgen de los Remedios, a la calle donde se encuen-/tra enclavada su Ermita, llamada antiguamen-/te de Misericordia y actualmente el de Coman-/dante García Morato.*

El Ayuntamiento de conformidad con la/ propuesta de la Presidencia y por aclamación/ unánime de todos sus miembros acuerda dar/ el nombre de “Virgen de los Remedios” a la ci-/tada calle de Comandante García Morato, y asi/ mismo que se haga efectivo el acuerdo adopta-/do en sesión plenaria celebrada el 8 de Febrero/ de 1958, consistente en la entrega de un artís-/tico bastón de mando que sea adquirido por/ suscripción popular, atributo de dignidad que/ ha de lucir en todas las fiestas que se celebren/ en su honor dentro y fuera del templo, y que/ quedará en poder y bajo custodia de la Her-mandad”

Estos documentos, como fuentes de la Historia, nos confirman el reconocimiento a la devoción y al amor que el pueblo de Villarrasa le profesa a su patrona desde hace más de quinientos años.

Servicio de Archivos.
Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva.

